

*Contrato Reservado Servicio de Limpieza*

Expediente: 019\_8\_LIMPIEZACE

**TÍTULO:** PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y EMPRESAS DE INSERCIÓN QUE TIENE POR OBJETO LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE LA EMPRESA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A. (SERPA, S. A.) EN EL EDIFICIO DE LA UNIVERSIDAD LABORAL DE GIJÓN, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

En Gijón, a 20 de marzo de 2019,

  
Sociedad de Servicios del  
Principado de Asturias, S. A.  
CF. A-74061177

Fdo.: D. José Ángel Jódar Pereña

Gerente de SERPA, S. A.

09287620J  
JOSE ANGEL  
JODAR (R:  
A74061177)

Firmado digitalmente  
por 09287620J JOSE  
ANGEL JODAR (R:  
A74061177)  
Fecha: 2019.03.20  
12:56:46 +01'00'

*Contrato Reservado Servicio de Limpieza*

**ÍNDICE**

|    |                                                                                        |   |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 1. | OBJETO DEL CONTRATO .....                                                              | 3 |
| 2. | CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS SERVICIOS .....                                     | 3 |
| 3. | NORMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD E HIGIENE.....         | 4 |
| 4. | SEGURO .....                                                                           | 4 |
| 5. | DIRECCIÓN E INSPECCIÓN .....                                                           | 4 |
| 6. | MATERIALES .....                                                                       | 4 |
| 7. | HORARIO DE TRABAJO.....                                                                | 5 |
| 8. | VISITA A INSTALACIONES.....                                                            | 5 |
| 9. | TRABAJADORES DEL SECTOR DE LA LIMPIEZA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS PARA SERPA, S. A..... | 5 |

*Contrato Reservado Servicio de Limpieza*

## **1. OBJETO DEL CONTRATO**

Es objeto del presente pliego el establecimiento de las prescripciones que han de servir de base para la contratación de los servicios de limpieza de las oficinas de SERPA, S. A. en la Universidad Laboral de Gijón.

Las oficinas ocupan una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados útiles, e incluyen un espacio destinado a cocina y comedor para el personal, dos pequeñas estancias destinadas a almacenes, y dos zonas de aseos.

El contratista adjudicatario queda obligado a la adecuada limpieza de las zonas en las condiciones que a continuación se describen.

## **2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS SERVICIOS**

### **A) PAVIMENTOS:**

Los suelos se barrerán y fregarán empleándose siempre productos adecuados que permitan que conserven su brillo y características originales. Este servicio se efectuará todos los días en que se realice la limpieza.

### **B) MOBILIARIO:**

Desempolvado diario del conjunto de muebles, archivadores, estanterías, teléfonos, sofás, sillones, equipos informáticos, etc. Los muebles lavables y tapicerías plásticas se fregarán periódicamente con productos especiales que mantengan sus condiciones originales, para que tengan en todo momento una buena imagen.

### **C) CRISTALES:**

Este servicio será realizado mensualmente, estimándose en 4 horas el tiempo necesario para su limpieza.

### **D) PAPELERAS:**

Se vaciarán todos los días en que se efectúe la limpieza.

### **E) ASEOS Y SERVICIOS:**

Esmerada limpieza diaria en su totalidad con productos desinfectantes adecuados, de suelos, aparatos sanitarios y accesorios y de sus alicatados para mantenerlos en perfecto estado de limpieza, desinfección, brillo y presencia. Los utensilios que se empleen serán de exclusividad para estas dependencias.

### **F) LIMPIEZA DEL ENTRESUELO Y ESCALERAS DE ACCESO A LAS OFICINAS Y AL SEGUNDO PISO:**

La limpieza en estas zonas se realizará cada siete días.

### **G) PORTAL DE ACCESO Y PLANTA ENTRESUELO:**

La limpieza en estas zonas se realizará cada quince días.

### **H) ZONA DE COCINA**

Todos los días se procederá a la limpieza de la encimera, vitrocerámica y fregadero.

Así mismo se procederá a la limpieza de las mesas y sillas del comedor y el suelo.

Una vez a la semana se procederá a la limpieza interior/exterior de los microondas.

El interior de la nevera se limpiará una vez al mes.

Cuando sea necesario, se retirarán los residuos existentes en los cubos de reciclaje trasladándolos a los contenedores correspondientes a los distintos tipos de residuos, que se encuentran ubicados en las inmediaciones del edificio de la Universidad Laboral de Gijón.

### **3. NORMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD E HIGIENE**

Será obligación del contratista dotar al personal de todos los elementos de protección necesarios para la realización de los trabajos, de acuerdo a lo establecido en la vigente Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y normativa complementaria.

Igualmente será obligación del contratista la colocación de los elementos precisos de protección y señalización, con el fin de evitar accidentes de personas ajenas durante la ejecución de los trabajos.

Los útiles y productos de limpieza que utilice el contratista serán de acuerdo a la normativa vigente en materia de salud laboral.

La maquinaria, equipos, productos y útiles de trabajo no constituirán una fuente de peligro para el trabajador, debiendo ser utilizados en las condiciones y forma recomendados. En este sentido, por parte del contratista se suministrará a los trabajadores la información que indique la forma correcta de utilización, las medidas preventivas que deban tomarse y los riesgos que conlleve tanto su uso normal como su manipulación o empleo incorrecto.

Los productos y sustancias químicas estarán envasados y etiquetados de forma que se permita su conservación y manipulado en condiciones de seguridad y se identifique claramente su contenido y los riesgos para la seguridad y salud.

El contratista dotará al personal del equipo necesario para el desarrollo de los trabajos, debiéndose ajustar a la normativa sobre seguridad e higiene. El contratista es responsable de que el personal cumpla la normativa de obligado cumplimiento aplicable en cada momento, tanto de carácter técnico, como de seguridad e higiene.

### **4. SEGURO**

El contratista deberá acreditar tener suscrito un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan derivarse tanto a personas como a bienes materiales, durante la vigencia del contrato. La cuantía del seguro no podrá ser inferior al precio de licitación del contrato.

### **5. DIRECCIÓN E INSPECCIÓN**

El órgano de contratación designará un responsable del contrato por parte de SERPA al que corresponderá supervisar la ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así mismo podrá inspeccionar al personal y su trabajo en todo lo que a la contrata se refiere; y comprobar la limpieza realizada cuando lo considere oportuno, suscribiendo un acta en el momento de la inspección, donde se hará constar la calidad del servicio.

La empresa adjudicataria quedará obligada a corregir de forma inmediata las irregularidades o alteraciones en la prestación del servicio de limpieza que en ella se contengan. El responsable del contrato será el interlocutor con la empresa adjudicataria. El adjudicatario quedará sujeto al estricto cumplimiento de las instrucciones que le curse el responsable del contrato en lo referente al tiempo, modo e intensidad en la prestación del servicio, así como a los materiales a emplear.

### **6. MATERIALES**

Los materiales y productos que se utilicen en el proceso de limpieza correrán a cargo del contratista, reservándose SERPA el derecho a requerir el cambio de estos cuando considere que no son los adecuados.

La reposición de bolsas en papeleras y cubos de basura, y los repuestos de papel higiénico, secamanos y jabón de manos en aseos serán costeados, suministrados y colocados por el adjudicatario debiendo cumplir con unas garantías mínimas de calidad, entendiendo por tales, la calidad media de dichos productos en el mercado.

*Contrato Reservado Servicio de Limpieza*

En todas las actuaciones, se pondrá especial cuidado en el empleo de útiles, detergentes y demás productos de limpieza, que serán neutros en relación con el peligro para la salud de las personas y mantenimiento y conservación del inmueble, mobiliario, máquinas y enseres.

Se entienden incluidos en el presente contrato los productos de limpieza, la reposición de bolsas en papeleras y cubos de basura, y los repuestos de papel higiénico, secamanos y jabón de manos en aseos.

## 7. HORARIO DE TRABAJO

Los trabajos de limpieza se realizarán de lunes a viernes de cada semana durante el plazo de ejecución del contrato.

- De lunes a jueves, los trabajos de limpieza comenzarán a partir de las 18 horas.
- Los viernes comenzarán a partir de las 16 horas.

De las cinco jornadas semanales, tres serán de tres horas de trabajo; y las dos restantes de cuatro, con un total de 17 horas, cuya distribución se dejará a criterio del adjudicatario, siempre y cuando se respeten los horarios comentados anteriormente.

A las anteriores se añade una hora semanal correspondiente a la limpieza de espacios comunes (escaleras de acceso, entresuelos y almacenes)

De conformidad con lo anterior, se prestarán servicios de limpieza general durante un total de 17 horas semanales.

Con independencia de lo anteriormente expuesto, mensualmente tendrá lugar la limpieza de cristales, para la que se dispondrá de un tiempo de cuatro horas al mes.

### Baja laboral o ausencia del trabajador

En el caso de que el trabajador que realiza los servicios de limpieza cause baja, o se encuentre ausente por cualquier otro motivo, la empresa pública contratante requerirá al contratista para que reemplace al trabajador de referencia. Tal sustitución deberá producirse en un plazo máximo de 24 horas desde que se produzca, o bien desde que sea comunicada tal circunstancia por parte de SERPA.

## 8. VISITA A INSTALACIONES

En caso de que los licitadores lo consideren necesario, podrán concertar una visita de las oficinas de SERPA, S. A., llamando al teléfono 985133316.

La visita a las instalaciones deberá ser solicitada con una antelación mínima de 24 horas, y se realizará, a más tardar, 2 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas.

## 9. TRABAJADORES DEL SECTOR DE LA LIMPIEZA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS PARA SERPA, S. A.

La empresa adjudicataria deberá subrogarse en las relaciones laborales establecidas con el personal que viene prestando sus servicios en las dependencias de las oficinas, conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo del trabajo del sector de Empresas de Limpieza y demás normativa laboral vigente. En este sentido el Servicio de Limpieza se viene prestando mediante el siguiente personal:

| Categoría Laboral  | Género | Convenio | Tipo Contrato | Jornada            | Antigüedad | Salario bruto anual |
|--------------------|--------|----------|---------------|--------------------|------------|---------------------|
| Limpiadora         | F      | Limpieza | 200           | 17 horas semanales | 13/05/2010 | 8104,372 €          |
| Peón especializado | M      | Limpieza | 200           | 4 horas mensuales  | 15/02/2012 | 511,255 €           |

